



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°074-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 12 de mayo del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba de fecha 11 de mayo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en Estación de Orden del Día, se tuvo la Moción del Orden del Día N° 004-2026-CM de fecha 08 de mayo del 2026, el Reg. Heine Peley Mamani Quispe, solicita que se apruebe la priorización e interés público provincial la adquisición de un terreno destinado a la implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica en el distrito de Tambobamba.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09-2026 de fecha 11 de mayo del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°. – **DECLARAR** de interés público provincial la priorización de la adquisición de un terreno destinado a la implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabamba, ubicado en el distrito de Tambobamba – Cotabamba – Apurímac.

Artículo 2°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica realice las acciones legales para el procedimiento de la adquisición del terreno, previa coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la Unidad Formuladora.

Artículo 3°. -**NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Salud, presidido por el Reg. Hugo Menor Mamani, Reg. Heine Peley Mamani Quispe, Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. -**ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760